

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 296.

09 FEB 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°170 de fecha 20.11.2020. Solicitud de Ingreso N°312 de fecha 25.11.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.249.848-9 a nombre de Sociedad Comercial Abdo SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de Ana Rosa Parra Aburto a Atacama Tech SpA de fecha 23.09.2020. Contrato de Arrendamiento de Atacama Tech SpA y Sociedad Comercial Abdo SpA de fecha 02.11.2020. Constitución de Sociedad por Acciones de Sociedad Comercial Abdo SpA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 29.10.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 06.11.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de noviembre y diciembre del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **SOCIEDAD COMERCIAL ABDO SPA.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.515.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.959.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL ABDO SPA.
RUT N°:	77.249.848-9.
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°263, LOCAL 21, CONCÓN.
ROL N°:	3478-41.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.872.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 17.5 MTS. 2 /L	\$267.635.-
TOTAL	\$321.251.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

**3.- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

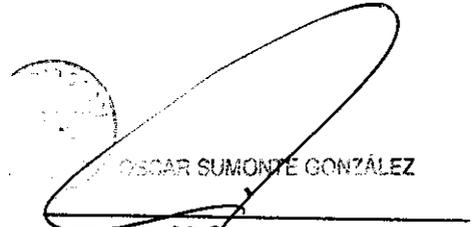
**4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

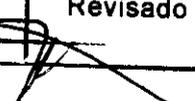
  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
08 FEB 2021  
RECIBIDO HORA: 08:21